

GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 20 de abril de 2007, convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 24 de mayo de 2007, jueves, a las 11.00 horas, en el Artium, Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo- de Álava, sito en Vitoria-Gasteiz, calle Francia, número 24, o para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día 25 de mayo de 2007, viernes, a las 11.00 horas, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio económico de 2006, de la sociedad (Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima) y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de los artículos 10, 11, 13, 13 bis, 15, 16, 17, 18 bis, 18 ter y 18 quater de los Estatutos sociales en orden a la adaptación de los mismos a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 22 de mayo de 2006 y disposiciones legales vigentes. Refundición y reenumeración de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 23, 24 y disposición final del Reglamento de la Junta general de accionistas en orden a la adaptación de los mismos a las Recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de 22 de mayo de 2006 y disposiciones legales vigentes. Refundición y reenumeración del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Composición del Consejo de Administración.

4.1 Reección de los siguientes Consejeros ante la próxima caducidad de sus cargos:

- Don Guillermo Ulacia Arnaiz.
- Don Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.
- Don Santiago Bergareche Busquet.
- Don Jorge Calvet Spinatsch.
- Don Juan Luis Arregui Ciarso.
- Corporación IBV, Servicios y Tecnologías, Sociedad Anónima.

4.2 Nombramiento de Consejeros:

- Don José María Vázquez Eguskiza.
- Don Pascual Fernández Martínez.
- Don Juan Carvajal Argüelles.
- Don Rafael del Valle-Iturriaga Miranda.

Quinto.—Nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta general y con los límites legalmente establecidos y, en su caso, proceder a su enajenación.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción establecida por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fe-

haciente—dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear).

El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de conformidad con la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 212 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los señores accionistas, a partir de la publicación de la presente convocatoria de Junta general, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes sobre los mismos, es decir, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el informe de gestión tanto de la sociedad (Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima), como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad y los informes respectivos de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones de los Estatutos propuestas y el informe de los administradores sobre tales modificaciones.

Todos estos documentos así como el informe anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2006 y el procedimiento de ejercicio del derecho de información por vía telemática, se encuentran igualmente a disposición de los señores accionistas en la página Web de la sociedad (www.gamesa.es).

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta general los accionistas titulares de, por lo menos, trescientas (300) acciones que acrediten, con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades adheridas a la sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), que expedirán y facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los titulares de menos de trescientas (300) acciones podrán conferir su representación a un accionista con derecho a asistencia o agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar tal número, confiriendo, la representación a uno de los accionistas de la agrupación.

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta siendo tan sólo eficaz en el supuesto de que sea presentada a la Sociedad con una antelación mínima de tres (3) días respecto de la celebración de la Junta, debiendo, en su caso, constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quienes válidamente los representen, se podrá solicitar a los asistentes, junto con la tarjeta de asistencia, la acreditación de su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad o de cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de voto y representación por medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir su representación sobre los puntos comprendidos en el orden del día de la Junta general a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 105.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en

los artículos 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 11 a 15 del Reglamento de la Junta General.

A dichos efectos, el Consejo de Administración ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos sociales y 15 del Reglamento de la Junta, que los medios de comunicación a distancia válidos para ejercitar estos derechos, por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General, son la correspondencia postal y la correspondencia electrónica.

El ejercicio de los derechos antes indicados a través de los medios descritos está sujeta a los términos y condiciones aprobados por el Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para los accionistas en la página Web de la compañía (www.gamesa.es), debiendo seguir para ello los accionistas, las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio «Junta General 2007» de la Web de la compañía (www.gamesa.es).

El acta de la reunión de la Junta general será extendida por Notario, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Celebración de la Junta en segunda convocatoria: Se advierte a los accionistas que, de acuerdo con la experiencia de otros años, la Junta general se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el día 25 de mayo, viernes, a las 11.00 de la mañana, en el lugar antes señalado.

Vitoria-Gasteiz, 20 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez.—23.024.

GESDESOL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el próximo 6 de junio de 2007, a las dieciocho horas, en la oficina de la entidad en la calle Princesa, 31, de Madrid, en primera convocatoria, y el 7 de junio de 2007, a las diecinueve horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, cuyos puntos han sido solicitados por el socio don Fernando Gasalla Dapena, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Dación de cuenta sobre la actividad económica de Gesdesol, Sociedad Anónima, en el año 2006.

Segundo.—Información sobre las labores de Gesdesol, sociedad anónima como agente urbanizador en 2006.

Tercero.—Información sobre diligencias previas 2988/2003 de Juzgado 50 de Madrid.

Cuarto.—Explicación de saldos deudores con Gesdesol Agrupación de Interés Económico y devengo de intereses.

Quinto.—Acción social de responsabilidad contra administradores de hecho y de derecho de la sociedad.

Se informa a todos los socios que a partir de la convocatoria de esta Junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión relativo a los puntos del orden del día.

Madrid, 19 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Management Center España, Sociedad Limitada (representada por Abel Cádiz Ruiz).—23.022.

GESTION TRAMOS, S. L. (Sociedad absorbente)

SYDNEY HOUSE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general de socios de Gestion Tramos, Sociedad Limitada, y la Junta general de Sydney House, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 10 de abril de 2007, aprobaron, por unanimidad, su fusión, por absorción de la última por la primera, median-

te la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, la cual se halla íntegramente participada por la absorbente.

La fusión se ejecutará en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por la administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 11 de abril de 2007.—José María Bis Isern, Consejero-Delegado de Gestión Tramos, Sociedad Limitada, y representante de la propia Gestión Tramos, Sociedad Limitada, como administradora de Sydney House, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—22.286.

1.ª 23-4-2007

GESTIÓN URBANÍSTICA DEL GUADALQUIVIR, S. L. (Sociedad absorbente)

AGROGELVES, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas Generales de las Sociedades «Gestión Urbanística del Guadalquivir, Sociedad Limitada» y «Agrogelvels, Sociedad Limitada Unipersonal» de fecha 5 de enero de 2007 aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad «Agrogelvels, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Gestión Urbanística del Guadalquivir, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 4 de diciembre de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 16 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, D. Francisco Salinas González y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida D. Gonzalo Escacena Campos, D. Antonio Fernández Cantillana y D. Juan Manuel González Camuñez.—21.077. y 3.ª 23-4-2007

GOIERRI BEHEKO INDUSTRIALDEA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a la Junta General Ordinaria a los accionistas de Goierrri Beheko Industrialdea, S.A. a celebrar en el edificio social de la sociedad, sito en c/ Mallutz s/n, edificio de oficinas, oficina 56, 20240 Ordizia (Gipúzcoa), el día 31 de mayo de 2007 a las 10:00 horas y el mismo lugar y hora al día siguiente, 01 de junio en segunda convocatoria. El orden del día será el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento y Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Censura de la Gestión Social y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio del 2006, con resolución sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, si procede, del Acta de la Junta.

Ordizia, 17 de abril de 2007.—El Gerente. José Ramón Lasarte.—22.942.

GRANT THORNTON, S. L.

(Sociedad escindida)

AUDIHIPANA, S. L.

AUDIHIPANA ABOGADOS Y ASESORES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta General de socios de Grant Thornton, Sociedad Limitada, la Junta General de socios de Audihipana, Sociedad Limitada, y la Junta General de Socios de Audihipana Abogados y Asesores, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas con carácter de universal el día 28 de febrero de 2007, acordaron, por unanimidad, respectivamente, la escisión total de Grant Thornton, Sociedad Limitada, con extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias preexistentes «Audihipana, Sociedad Limitada» y a «Audihipana Abogados y Asesores, Sociedad Limitada», aportándose a cada una de ellas los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión total que se dirá, con efectos contables a partir del día 1 de septiembre de 2006, todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida y por el Órgano de Administración de las sociedades beneficiarias preexistentes, en fecha 9 de febrero de 2007, y depositado el 28 de febrero de 2007 en el Registro Mercantil de Barcelona y en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de Escisión, de cada una de las sociedades intervinientes, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de dichas entidades.

Igualmente se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión, ya indicadas, de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 4 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Grant Thornton, Sociedad Limitada, Don Alfonso López-Pelegriñ Siumón, el Administrador único de Audihipana Abogados y Asesores, Sociedad Limitada, Don Francisco de Paula Benedit Llugany y el Secretario del Consejo de Administración de Audihipana, Sociedad Limitada, Don Donato Moreno González.—21.892. 1.ª 23-4-2007

GRUPO ARS XXI DE COMUNICACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

INFORMÉDICA CONTENIDOS MÉDICOS, S. L. U.

SOLUMEDIA 21, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que,

en ejercicio de las competencias atribuidas a los socios y Socio Único, respectivamente, de las sociedades «Grupo Ars XXI de Comunicación, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) e «Informédica Contenidos Médicos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Solumedia 21, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), en fecha 10 de abril de 2007 los socios de la compañía mercantil «Grupo Ars XXI de Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), y en Socio Único de las sociedades «Informédica Contenidos Médicos, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Solumedia 21, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas sociedades mediante absorción de «Informédica Contenidos Médicos, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Solumedia 21, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), por «Grupo Ars XXI de Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), titular único del capital del capital social de las sociedades absorbidas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y Socio Único, en su caso, y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 11 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Genís Marfà Pons, y el Administrador Único de las sociedades absorbidas, Pedro de la Rosa Martí.—22.428.

1.ª 23-4-2007

GUADACHEA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter de universal el día 15 de noviembre de 2006 acordó, con arreglo al artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación y extinción de la sociedad, no existiendo acreedores sociales y aprobando el siguiente balance final

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital Social	144.242,91
Resultados Ejercicios Anteriores	-144.242,91
Total pasivo	0,00

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador Único, Ignacio Satrústegui Aznar.—21.957.

GUIEJA 2000, S. L.

Convocatoria de Junta General

Se convoca a los señores socios a la Junta General, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, en Getxo, calle Las Mercedes, 31-3.ª el día 17 de mayo de 2007, a las 16,00, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.